	PROMOTORA PALMERA DE ANTIOQUIA S.A.S. NIT 900.700.696-4	Origen	HS&E
		Código:	PPA-PO-HS&E-003-0124
	POLÍTICA DE BUENAS PRACTICAS SOCIALES.	Versión	2
		Fecha:	ENERO DEL 2022




La sociedad **Promotora Palmera De Antioquia S.A.S. PPA.S.A.S)** es consciente de la importancia y necesidad de realizar un buen manejo del recurso humano y natural como parte integral de nuestros procesos productivos, reconoce que son estos sus recursos más importantes, por ello se compromete a la orientación de actividades, que se enfoquen a la disminución de los impactos sociales, ambientales y a la prevención de los riesgos laborales, brindando un buen trato y que este sea justo, para sus trabajadores vinculados, visitantes, contratista y comunidades vecinas

Compromisos Legal.

por ello **PPA.S.A.S**, se compromete a prevenir la contaminación y garantizar la calidad e inocuidad de nuestros productos, bajo los siguientes lineamientos y a su vez dando cumplimiento a la legislación colombiana, en materia ambiental, seguridad y salud en el trabajo; así como las demás políticas y normas de certificación que las sociedades asuman y establezcan.

Incorporando y poniendo en práctica los principios de buenas prácticas sociales y derechos de los trabajadores, cubriendo los siguientes convenios de la OIT:

- N°: 111 sobre discriminación
- N°: 138 y 182 sobre edad mínima y trabajo infantil
- N°: 29 y 105 sobre trabajo forzoso
- N°: 87 sobre libertad de asociación
- N°: 98 sobre el derecho de organización y de negociación colectiva; y
- N°: 99 sobre salarios mínimos
- N°: 100 sobre igualdad de remuneración

	PROMOTORA PALMERA DE ANTIOQUIA S.A.S. NIT 900.700.696-4	Origen	HS&E
		Código:	PPA-PO-HS&E-003-0124
	POLÍTICA DE BUENAS PRACTICAS SOCIALES.	Versión	2
		Fecha:	ENERO DEL 2022

Promotora Palmera De Antioquia S.A.S. establece programas de buenas prácticas ambientales, buenas prácticas laborales y sociales que involucren objetivos claros, metas concretas y sistemas de seguimiento y retroalimentación permanente, por tal motivo se incorpora la política de mejoramiento continuo en todas nuestras actividades, productos y servicios.


Autodeclaración De Buenas Prácticas Sociales.

Promotora Palmera De Antioquia S.A.S. se asegura del cumplimiento los derechos humanos de sus trabajadores, bajo el cumplimiento de su procedimiento para PQRSFC e instructivo de sanciones.

PPA.S.A.S. Declara que vigilar y hacer cumplir los derechos humanos hace parte de su política integral y código de ética: Donde se expresa y contiene un compromiso con los convenios laborales fundamentales de la OIT (convenio 111 sobre discriminación, 138 y 182 sobre edad mínima y trabajo infantil, 29 y 105 sobre trabajo forzoso, 87 sobre libertad sindical, 98 sobre negociación colectiva, 100 sobre igualdad de remuneración y 99 sobre salarios mínimos), complementado con los procedimientos de contratación transparentes y no discriminatorios y el procedimiento de reclamaciones. declaramos que el o los representantes de los empleados pueden presentar reclamaciones sin ser sujetos a sanciones personales. los empleados han sido informados sobre esta autodeclaración y ésta es revisada como mínimo cada 3 años o cuando sea necesario.

Compromisos.

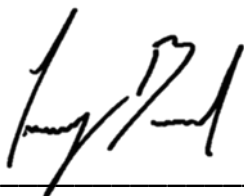
- Comunicar, capacitar a nuestro personal directo, contratistas y proveedores sobre la importancia y las acciones para el cumplimiento de nuestra política.
- Se dispondrán de los recursos necesarios para mantener esta política y es compromiso de cada uno de sus funcionarios su cumplimiento y

 <p>PROMOTORA Palmera de AntioquiaSAS Nit. 900 700 696 - 4</p>	PROMOTORA PALMERA DE ANTIOQUIA S.A.S. NIT 900.700.696-4	Origen	HS&E
		Código:	PPA-PO-HS&E-003-0124
	POLÍTICA DE BUENAS PRACTICAS SOCIALES.	Versión	2
		Fecha:	ENERO DEL 2022

divulgación tanto a nivel interno como externo. nuestra política estará siempre disponible al público.

- Reportar inmediatamente al organismo de certificación cualquier señal de violación de estos principios y de tomar las medidas correctivas. cualquier representante de los trabajadores podrá presentar reclamación o sugerencia alguna sin ser sujetos a sanciones personales.

La vigilancia y el cumplimiento de esta política se asigna a al área de sostenibilidad y seguridad y salud en el trabajo.



IRVING BERNAL ARANGO

Gerente PPA S.A.S.